

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.311/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras g) y h) que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley 19.886, Artículos 10 Nos. 7 letra g) y 8, que autorizan el trato directo cuando se requiere la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deban ser compatibles con los modelos o infraestructura previamente adquirida, y en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus Modificaciones; Memorando N° 625/14 de 06 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la contratación por trato directo con Sociedad Abaco Ediciones Ltda., para la adquisición de números volumétricos para instalarlos en el acceso del nuevo Edificio Consistorial, por la suma total de \$279.650.- impuestos incluidos, y un plazo de entrega de cinco días hábiles; valor de la UTM al día de hoy; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **SOCIEDAD ABACO EDICIONES LTDA.**, RUT 77.398.790-4, con domicilio en Pirámide N° 461, San Joaquín, Santiago; para la adquisición de números volumétricos para instalarlos en el acceso del nuevo Edificio Consistorial. La razón de la contratación directa obedece a la necesidad de que los números sean compatibles con los modelos previamente adquiridos (letras y escudo) para mantener la estética del Edificio Consistorial; y en razón del monto a contratar; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras g) y h) de la Ley 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra g) y N° 8 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo a **SOCIEDAD ABACO EDICIONES LTDA.**, ya individualizado, para la adquisición de números volumétricos para instalarlos en el acceso del nuevo Edificio Consistorial. El precio asciende a la suma única y total de **\$279.650.- (doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos)**, IVA incluido, y con un plazo de entrega de **cinco (05) días hábiles**. Dicho precio se pagará una vez recepcionados los bienes y aprobada la factura correspondiente por la Unidad Técnica respectiva.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 1.311/2014.-)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la recepción de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos de la presente contratación, con cargo a la cuenta Nº **215.31.02.004.004**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos. 1 y 4, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secoplac

Encargado Portal